

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda con el número 450 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Jorge Moya Domenech, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—2. La vivienda de la planta del piso primero, cerrado con una puerta a la escalera, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, despensa, dos cuartos de aseo, ropero y pasillo, de distribución, teniendo una galería con lavadero; al fondo, y también una terraza formada por la cubierta del departamento almacén encima del cuarto de aseo del local industrial de la planta baja, perteneciéndole también las bases de los dos patios laterales de luces del edificio los que se inician en esta planta. Ocupa una superficie edificada: la vivienda de 161 metros con 25 decímetros cuadrados, y la terraza de 7 metros también cuadrados. Linda: mirando a la fachada desde la calle de Joan Martorell por delante esta calle; por la derecha, con edificio de don Isidro Valls; por la izquierda, con la caja de la escalera y con terrenos de la Parroquia del Sagrado Corazón, y por el fondo, con el espacio libre sobre el patio del local de la planta baja y con cobertizos de don Miguel Pastor. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 20 centésimas. La vivienda descrita forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Joan Martorell, señalado con el número 6, construido sobre un solar de 171 metros cuadrados. Título: Compra a doña Araceli Gisbert Serra, mediante escritura otorgada ante mí en esta fecha.»

Inscripción pendiente, dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 557, libro 304, folio 250 vuelto, finca 13.739, inscripción séptima.

Siendo el tipo de la subasta el de pesetas 853.500.

Y para que tenga lugar este acto, se ha señalado el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el indicado anteriormente a continuación de la descripción del inmueble, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose pos-

turas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a terceras personas el remate; y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cualquier establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcoy a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—14.534-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, registrado bajo el número 816/83, promovido por la mercantil «Inmobiliaria de Construcciones Benacantil, S. A.» (COBENSA), representada por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, dedicada a la construcción de viviendas de protección oficial, con domicilio social en la avenida Pino Santo, número 1, y oficinas en la calle Bilbao, número 3, de Alicante, ascendiendo el pasivo a la suma de pesetas 225.140.448, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Vinaches Soriano.—Alicante a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; por reparado a este Juzgado el precedente escrito, al que se unirá la documentación que acompaña, a excepción de los libros, teniendo por presentado dicho escrito; registre y numérese. Por parte al Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Inmobiliaria de Construcciones Benacantil, S. A.» (COBENSA), en virtud de la escritura de poder acompañada que una vez testimoniada se le devolverá, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias. Se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad de referencia, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, a cuyo efecto se nombran Interventores a los Profesores Mercantiles don Pedro Ruiz Bevia y don Raul Ferrel Guardiola y al acreedor doña Victoria Jover Gil, a los que se les hará saber para su aceptación, juramento y posesión a la mayor urgencia. Anótese la declaración de suspensión de pagos en los libros de este Juzgado, el Registro Mercantil de la Provincia y Registro de la Propiedad correspondiente, expidiéndose los mandamientos con los insertos necesarios. Considérese parte en este expediente al Ministerio Fiscal, publicándose esta solicitud de suspensión de pagos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y periódico «Información de Alicante». Particípese por atenta comunicación a los señores Jueces de igual clase y distrito de esta ciudad y como se interesa en los otros libérese exhorto al Juzgado de igual clase número 2 de esta ciudad, para que se proceda a la suspensión del premio de los autos de juicio ejecutivo números 211/82 y 228/82; póngase nota en los libros presentados la oportuna diligencia (artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922) y, verificado, entreguense dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio, conti-

núe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones y los demás fines expresados en el precepto invocado. Expídase testimonio por triplicado de la presente providencia.

Lo mandó y firma S. S. I., doy fe: E/ Agustín Vinaches Soriano.—Ante mí, Santiago Ortega García (rubricado).»

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.013-3.

ARANJUEZ

Doña Margarita Rosa Mariscal de Gante y Mirón, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 347/80, a instancia de Banco de Bilbao, contra don Guzmán Toquero Andrés, en reclamación de 118.122 pesetas importe de principal, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

Los derechos de propiedad del demandado sobre la vivienda sita en calle Eulalia Sauquillo, número 5, 2.º, 1, de la localidad de Torrejón de la Calzada. Constata de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas, con una superficie de 81,55 metros cuadrados; le pertenece por compra a «Promociones Inmobiliarias Getafe, S. A.», en escritura pública; los que han sido tasados en pesetas 1.500.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad al menos equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, cantidades que se devolverán, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Dado en Aranjuez a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Margarita Rosa Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—6.009-3.

BADAJOS

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, por sustitución reglamentaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22 de 1983, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Esteban Gamero Guisado y su esposa, doña María Isabel Núñez Hernández, mayores de edad, ganadero el primero y sus labores la segunda, y vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Francisco Luján, número 4, 7.º-E, en cuantía de 3.427.124 pesetas, me acordado por providencia de hoy

sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada a los deudores, que luego se dirá, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca que sale a subasta

«Urbana. Piso 7.º tipo E, del edificio denominado "Felipe II", señalado con el número 4 de la calle Francisco Luján, de Badajoz. Consta de terraza exterior, vestíbulo, cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero y armario. Con una superficie construida de 159,02 metros cuadrados. Y linda: al frente, esa calle Francisco Luján y piso D; derecha, entrando, calle particular sin nombre; izquierda, piso tipo D, patio de luces y rellano, y fondo, piso A, rellano y huecos de ascensor y escalera. Tiene una cuota de participación del 3,30 por 100.»

Inscrito al folio 249, tomo 420 de Badajoz, finca número 25.296, inscripción primera.

Dicha finca está tasada expresamente en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 21 de julio de 1983.—El Juez, Ramiro Balliña Mediavilla.—El Secretario.—13.587-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.478/82-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cesubuno, S. A.» y otros, he acordado por providencia de fecha 21 de septiembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 174, libro 468 de Sarriá, finca número 21.246, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 182, libro 468 de Sarriá, finca número 21.250, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo de Bonanova, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 186, libro 468 de Sarriá, finca número 21.252, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 190, libro 468 de Sarriá, finca número 21.254, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 194, libro 468 de Sarriá, finca número 21.256, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 198, libro 468 de Sarriá, finca número 21.258, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 202, libro 468 de Sarriá, finca número 21.260, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 206, libro 468 de Sarriá, finca número 21.262, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.656-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332 de 1983 (Sección A), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra doña Dionisia Delgado Antón, en reclamación de 261.645 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de pesetas 1.300.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Planta 1.ª, puerta 1.ª, de la escalera C del bloque I de la Urbanización «Mongat 2», de Mongat, de superficie 73 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.820, libro 105 de Tiana, folio 122, finca número 4.335, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.295-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0559/83, instado por Caja de Pensiones y Vejez, contra Eugenio Tarruell Ubach, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Casa número 124 de la calle Mayor de la población de Cervera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 848, folio 138, finca número 136, inscripción 8.

Valorada en la suma de 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.737-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don David Gimeno Balaguero y doña María Luisa Horcajada Gutiérrez, vecinos, el primero, en Barcelona, calle Manso, 42, 4.º 1.ª, y la segunda, en San Baudilio de Llobregat, calle Colón, 74, 4.º, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 20.—Piso vivienda cuarto primera puerta, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Aribau, sin número todavía, hoy 68, Tiene acceso por la escalera general del edificio, consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 487, libro 210, folio 105, finca número 15.593, inscripción tercera.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas, que saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—7.676-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45-83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra don Emilio Pedro Bellota González, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de diciembre próximo y a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la Gran Vía Carlos III, número 55, planta baja, tienda «B», de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 243, folio 86, libro 243 de Les Corts, finca número 14.802, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 11.156.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.673-16.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471-1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Piven, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de enero próximo a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 82-84 de la calle de Salvá, de ésta, piso tercero, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la unidad número 18, piso de superficie 51,55 metros cuadrados, Coeficiente del 4,51 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.735 A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 205 de 1983, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Chameck, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en

la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de pesetas 1.575.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 23.ª Vivienda situada en el piso 4.º, puerta 4.ª, en la cuarta planta alta, del edificio denominado «Los Corzos», sito en Santa Perpetua de la Moguda, partida llamada Turo. Tiene una superficie de 71,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.850, libro 127, folio 9, finca 7.244.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.662-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 560/83 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Ventura Vallovera y doña Montserrat Calvet Canaleta, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de diciembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 78 bis, de la calle Panagall (antes José Antonio), piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Arenys de Munt (Barcelona). Se trata de un piso de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 794, folio 141, libro 41, finca número 3.966.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pe-

setas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.665-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/83-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña María Isabel Vicari Guirand, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 16 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca-casa de la calle Juan Guiraud, número 18, de la localidad de Pollensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.750, folio 23 vuelto, libro 158 de Pollensa, finca número 546, inscripción catorce.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas; sirve de tipo la cantidad de pesetas 2.362.500, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.664-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130-S de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Miguel Farrán Santamaría, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, con casa de labor de dos plantas que mide 100 metros cuadrados, parte secano y parte regadío, campasita en el término de Agramunt, partida Tarasó, de 24 jornales, o sea, 10 hectáreas 45 áreas 93 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, y según los datos catastrales en realidad partidas plana y almenada de superficie 15 hectáreas 73 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 36 jornales y algo más, lindante: por Norte, con Jaime Falguera, Jaime Prat, Josefa Mestre Casals y Narcisa López; por el Este, con herederos de José Maciá; por el Sur, con Ramón Prat, camino existente en la misma finca de que se segregó la de Jaime Balcells, Jaime Vidal, José Jovell, Pedro Bartolo y Josefa Pajés y además camino existente en la misma finca, y por Oeste, con Narcisa López.

Inscrita al tomo 2.051 del archivo, folio 176, inscripción primera, finca número 4.594 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.721-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103-S de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Omnium Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso entresuelo, puerta 4.ª, en la 1.ª planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y patio, tiene una superficie de 75 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces, finca de los señores Foix y piso entresuelo 3.ª; izquierda, entrando, finca de «Investigación, Drogas y Aplicaciones, Sociedad Anónima»; derecha, patio de luces y piso entresuelo 3.ª; fondo, finca de «Investigación, Drogas y Aplicaciones, Sociedad Anónima»; arriba, piso 1.ª, 4.ª, y debajo, local comercial único de la planta baja.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.405, libro 175, folio 80, finca número 13.007, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.722-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.884 de 1982-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Almoa Oliva y doña María Aranzazu Leanizbarrutia Inurrigarre, en reclamación de 3.403.320,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de enero próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 3, constituido por la vivienda de la 2.ª planta alta de la casa número 32, de la calle Arzobispo Alemany, de Vich; de superficie útil de 150 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.470, libro 287, folio 70, finca número 11.681.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Cermán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.658 A.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/83 PD, instado por «Banco Central, S. A.», contra Margarita Bosch Alier y otra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 67 de la avenida de Sarriá, piso 8.º, 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de dicha ciudad al tomo 332, folio 76, libro 332, finca número 21.791, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Local comercial en la planta sótano segundo en primera planta, sito en el número 07 de la avenida de Sarriá de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de dicha población, al tomo 331, libro 331 (245), folio 245, finca número 21.732.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.671-16.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.553-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», asistida del beneficio de pobreza,

representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por María Victoria Talaván Jara y don Mario Gómez Borrero en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo y, a efectos del depósito a realizar, se hace presente que el tipo de la segunda subasta lo fue por la cantidad de 1.791.562,50 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Departamento número cinco.—Piso 1.º, segunda de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Gerona, sin número, hoy 21, donde abre un portal de entrada, haciendo esquina a la calle Joan Martí. Vivienda que tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados, y útil 74 metros.84 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, cuatro dormitorios, lavadero y balcón de terraza. Linda: Al frente, Este, rellano escalera donde abre puerta de ascensor y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, calle Gerona; izquierda, patio de luces, ascensor y casa sin número de la calle Joan Martí, propiedad de «Viviendas Sociales Sant Boi, S. A.», y por el fondo, patio de luces y casa sin número de la calle Gerona, del mismo propietario «Viviendas Sociales Sant Boi, S. A.». Coeficiente: 7,426 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 706, libro 273 de Sant Boi, folio 93, finca número 22.925, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.731 A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/79-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Enrique Molto Bayón, he acordado, por providencia de fecha 6 de octubre de 1983, la celebración de primera

y pública subasta el día 16 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 40 de la calle Cristóbal de Moura, barrio San Martín Provençals, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 590, folio 205, libro 590, Provençal, finca número 18.317, inscripción primera, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Mide: Edificio compuesto de planta baja, de superficie edificada 1.893,67 metros cuadrados, y planta alta, de superficie edificada 296 metros cuadrados, destinada a industria y cubierta de tejado. Se viene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.729 A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que por auto de fecha 20 de octubre de 1983, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Tran-sacciones Urbanas, S. A.», he acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario judicial.—6.037-16.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/83-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don José Martínez López y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa torre, de la calle Pirineo, de la localidad de Premiá de Dalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.241, folio 3, libro 95 de Premiá de Dalt, finca número 4 264, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación

Barcelona 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.036-16.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gardemar, S. A.», representada por el Procurador señor Valdivielso y domiciliada en la localidad vizcaína de Erandio y registrada bajo el número 900/83, en cuyos autos se ha dictado resolución teniendo por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de dicha Entidad y habiéndose designado como Interventor judicial a la representación legal del Puerto Autónomo de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.905-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/83, a instancia del Procurador señor Havia y López, en nombre y representación de doña Adelia Bermúdez Navas, contra doña Francisca González Colón, viuda de don Eduardo Rodríguez de la Maza, por cuantía de 480.000 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta primera:

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 6 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de tercero.

Bienes que se subastan y valoración

«Apartamento número 2. Constituido por el resto de la casa en esta ciudad, calle Cardenal Zapata, número 171 antiguo, 13 moderno y 7 novísimo, integrado por los pisos primero izquierda solamente, segundo, tercero y azotea completos, cuyos pisos ocupan la superficie de la casa, menos la del patio y hueco de escalera, o sea, 339 metros 23 decímetros cuadrados, excepto el piso primero, que por quedar reducido a la parte izquierda únicamente, tiene una superficie de 250 metros 23 decímetros cuadrados, conservando los mismos linderos de la finca total que son: su frente, al Norte, en dicha calle; derecha, entarado, al Oeste, con la casa número 11 moderno, y 5 novísimo de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la número 43, de la calle del Rosario, y por su fondo, al Sur, con casas números 16 y 18, de la calle de Feduán, antes de Comedias. En el piso primero linda además ahora con los pisos números 1 y 2 de este apartamento. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 61 enteros 50 centésimas por 100, que igualmente servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 452, libro 237 de la Sección de Santa Cruz, folio 118, finca número 8.341, inscripción segunda. Excepto los pactos que carecen de trascendencia real.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—14.552-C.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/82, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra Cámara Agraria de Benamejí, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 20 de diciembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a esta subasta sale la finca con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Cuarta.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con los mismos, sin poder exigir otros títulos, y que las cargas anteriores o preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Rústica. Suerte de tierra calma, con cabida de 31 áreas con 30 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 6 celemines, radicante en el Partido Camino de Aguilar, linda: al Norte, Jerónimo Ariza Ariza; Sur, Antonio Ariza Ariza; Este, camino de Aguilar; oeste, Juan Gómez Sánchez; secano, indivisible, en el término de Benamejí. Título: Compra a doña Josefa Lara Plasencia, en escritura pública de 27 de noviembre de 1978, ante don José Antonio Rivero Morales, Notario de Benamejí, con el número 110 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 243 del Archivo general, finca número 2.516, folio 194, inscripción octava.

Tipo que sirvió para la primera subasta 1.440.000 pesetas.

Tipo que sirve para esta subasta pesetas 1.080.000.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Puebla Povedano. El Secretario.—8.008-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 222/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Difar, S. L.», con domicilio en esta ciudad, en plaza de los Santos, número 3, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva, en su caso, de citación a todos los acreedores de la referida suspensión de pagos, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Jerez de la Frontera, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—14.734-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 442 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José González Gómez y doña Dolores Naveira Corral, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

«Parcela industrial número 128, sita en el polígono industrial de Sabón - Arteijo. Mide 16.120 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela industrial número 127-A; Sur, parcela industrial número 129; Este, terrenos ajenos al polígono, y Oeste, carretera interior del polígono.»

Dentro del perímetro de la finca la siguiente construcción:

Nave industrial que ocupa una superficie construida de 5.700 metros cuadrados aproximadamente. Es un local corrido, diáfano, de planta baja solamente, con la excepción que luego se dice, compuesta por las siguientes secciones: dos cuerpos centrales longitudinales destina-

dos a nave industrial propiamente dicha, y dos cuerpos a derecha e izquierda, este último con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados, dedicado a sala de máquinas, vestuario y aseos; y el de la derecha, de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados por planta, compuesto de planta baja y alta, destinadas ambas a oficinas y salas de delimitación. Sus linderos son los mismos de la finca descrita en el apartado primero de la exposición, con la que forma una sola unidad registral.

Para la celebración de tal acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 29 de diciembre de 1983, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta, el de 15.350.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—8.364-A.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Cepeda Cepeda, Juez de Distrito, sustituto, de La Palma del Condado, accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, contra don Alfonso Daza Suárez y su esposa doña Isabel González Escobar, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

1. Unidad orgánica de explotación, en el término municipal de Chucena (Huelva), compuesta por los dos siguientes fincas:

1.ª Casa en la calle Queipo de Llano, número 12, con una superficie total de 2.456 metros cuadrados, midiéndola la parte edificada 192 metros cuadrados y, además, consta de un huerto con extensión de 2.850 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, Martín Díaz Vera y Antonio Guzmán; izquierda, el molino aceitero que se describe a continuación, y fondo, Prado Concejal de Chucena.

2. Molino aceitero con bodega, en la calle Queipo de Llano, número 12, compuesto de dos naves, con extensión total de 21 metros de largo por 12 de ancho, que linda: derecha de su entrada, Luis Moreno Botejón; izquierda, la casa antes descrita, y fondo, calle Queipo de Llano. Dentro de su perímetro existen instalaciones adecuadas para la elaboración de vinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 849, folio 98, finca 1.007, inscripción 1.ª, libro 17.

2. Casa-habitación en Chucena (Huelva), calle Calvo Sotelo, número 20, que linda:

por la derecha de su entrada, Francisco Vera Montes; izquierda, Joaquín Guzmán, y fondo, Francisco Michardo y Esteban Rubio.

Inscrita al tomo 849, libro 17, folio 112, finca número 1.018, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

3. Casa en Santiponce (Sevilla), calle General Primo de Rivera, número 2, que mide 486 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, formando ángulo, con otra de Manuel González Camacho; izquierda, calle General Fanjul, y fondo, José Vázquez García y Antonio Ortiz Muñoz.

Inscrita al tomo 769, libro 32, folio 134, finca 2.198, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 6, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 5.232.000 pesetas, para la primera finca; 1.962.000 pesetas, para la segunda, y para la tercera, la de 1.962.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Palma del Condado a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Cepeda Cepeda.—El Secretario.—8.014-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 915 de 1981, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Urbano Herrero Martos y doña Laura Sevilla Enciso, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Puerto de Santa María (Cádiz), correspondiente al bloque IX, edificio denominado «Rex-Playa», de la parcelación de La Palma, en la playa de Fuenterrabía.

Vivienda B, a la izquierda de la parte central en la planta 1.ª, que mide 124,20 metros cuadrados, y linda: entrando, frente, zona común y piso A; derecha, patio y piso C; izquierda, piso A, y fondo, playa. Tiene anejo el trastero letra C, situado en la planta semisótano, que mide 8,75 metros cuadrados, y linda: entrando, frente, espacios libres de la planta; derecha, trastero del piso 7.ª; izquierda, escalera, y fondo, muro de la edificación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 872, libro 397, folio 105, finca 18.643, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª, y en el de igual clase del Puerto de Santa María (Cádiz), con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta, la cantidad de 1.650.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983. El Secretario.—6.016-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 778/81-B2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Lobo Moreno y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Jerez de la Frontera.—Casa número 53 moderno y novísimo, de la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes número 1.757, del Duque de Almodóvar, en la ciudad de Jerez de la Frontera, con puerta a la calle de la Judería, y superficie de 583 metros cuadrados. Linda: a la derecha de su entrada, con casa en la misma calle, número 55, propia de los sucesores de don Felipe Gutiérrez; por la izquierda, con otra de don Ignacio del Olmo y con lo que fue solar del convento de San Cristóbal; por el fondo, con el almizcate de los herederos de don José Lacoste y la calle de la Judería.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 542, folio 187, finca 1.683, inscripción treinta y una.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, doble y simultáneamente, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se

verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote El Secretario.—6.015-3.

Edicto

En los autos que con el número 1.893 de 1981, se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad mercantil «Aidomi, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, números 13-15, puerta 3, sobre secuestro y posesión interina de finca, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de este fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, precio de 550.000 pesetas y simultáneamente en este Juzgado y en el de La Palma del Condado, la finca hipotecada que después se hará mención, habiéndose señalado el día 6 de diciembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de licitación, que es de 550.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Se hace constar expresamente que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta, como se ha dicho anteriormente, se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Madrid números 15 y de La Palma del Condado,

Bienes que son objeto de subasta:

Apartamento en planta 4.ª, letra A, de la torre o cuerpo del edificio «Aldomil 1». Tiene una superficie de 693,37 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 975, libro 128, folio 65, finca número 9.041, inscripción 2.ª, del Registro de La Palma del Condado.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—6.020-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.035/82-A2, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca

hipotecada a la demandada, «Construcciones Sorbe, S. A.», en la escritura de préstamo base del procedimiento, siguiente:

En El Molar, bloque 1, portal 2, urbanización en el kilómetro 42 de la carretera nacional 1.

Finca 1.ª de la escritura, 33. Vivienda en planta baja, letra B-1, situada en la planta baja, en la mano izquierda, según se entra en el portal. Linda: al Sur, en línea de fachada con calle de la urbanización; al Norte, con patio interior; al Este, con el portal, y al Oeste, en línea medianera, con la casa contigua. Está compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero. Su superficie construida es de 67,83 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 0,551 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en Colmenar Viejo, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 978.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de 978.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Se hace saber que, si por causas de fuerza mayor no se pudiese celebrar la subasta a la hora señalada del día indicado, lo sería a las trece horas del mismo.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.019-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1751/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardillo Larena, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de Bungalows de Posada de Castilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Primer lote: Cabaña tipo bungalow, modelo A, designado con el número 3. Precio tipo 600.000 pesetas.

Segundo lote: Cabaña tipo bungalow, modelo B, designado con el número 5, precio tipo de 600.000 pesetas.

Tercer lote: Cabaña tipo bungalow, modelo A, designado con el número 12. Precio tipo de 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Cabaña tipo bungalow, modelo A, designado con el número 52. Precio tipo de 600.000 pesetas.

Quinto lote: Cabaña tipo bungalow, modelo B, designado con el número 38. Precio tipo de 900.000 pesetas.

Sexto lote: Cabaña tipo bungalow, modelo B, designado con el número 39. Precio tipo de 900.000 pesetas.

Séptimo lote: Cabaña tipo bungalow, modelo B, designado con el número 41. Precio tipo de 900.000 pesetas.

Octavo lote: Cabaña tipo bungalow, modelo B, designado con el número 44. Precio tipo de 900.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el indicado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.626-C.

Don José Güelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 1.530/81-A, a instancia de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Marcial García-López, doña Dolores Jiménez Contreras, don Miguel Jiménez Contreras, doña Virginia Sánchez López, doña Esther y doña Rosario Jiménez Contreras, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada, que se persigue en este procedimiento:

Sita en Nijar (Almería), hacienda en el término de Nijar, conocida por «Trance de la Pared», paraje de Miguel Simón, de cabida 70 hectáreas 38 áreas. Dentro de su perímetro hay una superficie de 200 metros cuadrados que pertenece a don Miguel Giménez Contreras.

Inscrita la hipoteca, a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.027, libro 195 de Nijar, folio 160, finca número 13.136, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de pesetas 12.000.000, no admitiéndose posturas

ras que no cubran las dos terceras partes dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.018-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91 de 1983, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra doña María Florenza Cabrera, sobre secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado, por providente de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fraga (Huesca) el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Huesca, diario de gran circulación de dicha provincia y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Fraga, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Se tomará como tipo de subasta el pactado, cual es el de 1.300.000 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fraga a la hora y día señalado; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al cré-

dito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fraga (Huesca).—Rústica, una masada de tierra, sita en el término de Fraga, partida de Omprío, de 29 hectáreas 22 áreas y 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, barranco; Este, herederos de Guillermo Vázquez; Sur, barranco, y Oeste, con Ramón Fraile.

Inscrita la hipoteca en favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 48, libro 7, folio 236, finca número 997, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario. 6.021-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 581 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Díaz Paz, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Gregorio de Castro Lara, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso letra D de la tercera planta alzada del bloque 2, de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquía (hoy plaza de Atenas, número 1) en Fuenlabrada, con una superficie de 69,17 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya más amplia descripción consta en aptos. Cuota 2 enteros 17 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.501, libro 608 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 50.893.

Fue tasado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.678-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.136-A/1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», Entidad Oficial de Crédito, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra la Entidad «García Franco Hermanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas siguientes:

Finca A) Fábrica para la extracción de aceite de orujo y elaboración de jabón, radicante en los sitios llamados Las Fuentesillas o Arroyo de las Pozas y Pinar de las Fuentesillas, del término de Villanueva del Arzobispo, con un grupo de edificios accesorios que forman una explotación industrial constituida por un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí en la forma que se describe a continuación: La parte rústica del predio, tiene la extensión superficial de dos hectáreas 57 áreas 35 centiáreas, estando surcada por el Arroyo de las Pozas, lindando por el Norte, con la porción remanente a los vendedores y olivas de herederos de don Cayetano Nieto Sánchez; por el Este, con el camino del sitio, Arroyo de las Pozas y, hoy, además con herederos de Juan Francisco Fuentes Muñoz; por el Sur, con la casa llamada del Parral de doña Lilar Cuadra y sus hijos, tierras y olivas de herederos de doña María Rosa Sánchez Muñoz, terrenos ocupados por el ferrocarril en construcción de Baeza-Util y Arroyo de Las Pozas. Del terreno descrito está cercada una superficie de una hectárea 78 áreas 13 centiáreas, y el resto de cabida, o sea, 79 áreas 22 centiáreas se encuentra sin cercar y en él existen 20 olivas, cinco higueras y tres granados. En el terreno cercado están enclavadas las siguientes edificaciones:

1.ª Una casa vivienda y oficinas, con fachada al Este, de 21 metros 72 centímetros de largo por cinco metros 98 centímetros de ancho y nueve metros 21 centímetros de alto, unida a otro cuerpo de edificio de siete metros 98 centímetros de ancho y nueve metros 20 centímetros de alto, dedicada a cochera y vivienda con sus enseres, etc.

2.ª Una nave sin paredes, apoyada la techumbre sobre postes de ladrillo, dedicada a almacén de orujo, de siete metros 50 centímetros de ancho por 30 metros 90 centímetros de largo y perpendicular a ésta existe otra nave de construcción análoga, destinada al mismo objeto, de 19 metros 60 centímetros de largo, por nueve metros 80 centímetros de ancho, en la que hay instalada una remoladora de orujo.

3.ª Un edificio de 21 metros 70 centímetros de largo, por 10 metros 37 centímetros de ancho en el interior y 11 metros 29 centímetros de altura, dedicado a central eléctrica en la planta baja y a vivienda en el entresuelo. La central se compone de una máquina de vapor de 120 caballos, de doble expansión que acciona un alternador de corriente trifásica, de capacidad adecuada a la máquina; una máquina de vapor de unos 25 caballos, que mueve una transmisión para el taller de reparaciones contiguo; una dinamo de corriente continua de unos 15 kilovatios; un motor de corriente trifásica de 20 caballos; cuadro de distribución; correas de transmisión y además accesorios. Este edificio tiene adosado otro en la parte del Este, de 10 metros 60 centímetros de largo, 10 metros 37 centímetros de ancho, y 10 metros 98 centímetros de alto, dedicado en su parte baja a taller de reparaciones, conteniendo: Un torno, máquina de taladrar, varios tornos de banco, piedra de afilar, herramientas, bancos de cerrajeros y demás útiles, y la parte alta está ocupada por almacenes de herramientas y materiales de recambio.

4.ª Una nave de mampostería con cubierta metálica de 13 metros 70 centímetros de largo por 17 de ancho, en su interior, dedicada a almacén de orujos extractados.

5.ª Un edificio destinado a emplazamiento de parte de los aparatos de extracción de aceites de orujo, de siete metros 70 centímetros de largo por siete metros 85 centímetros de alto, conteniendo extractores, motores, un destinator y varias tuberías; al exterior de este edificio hay tres condensadores de hierro para sulfuro de carbón, tres depósitos de sulfuro, un castillete para elevar los orujos extractados, varias vías y vagonetas y otros accesorios.

6.ª Un edificio de 28 metros 15 centímetros de largo por siete metros 85 centímetros de ancho, dedicado a calderas de vapor, hornos de sulfuro, almacén de carbón y azufre, teniendo en su interior instaladas dos calderas multitubulares de unos 80 metros cuadrados de superficie de caldero, cada uno, dos retretes y dos bombas accionadas por vapor, y en el exterior condensadores de cinc y hierro.

7.ª Un edificio prolongación del anterior, de siete metros 80 centímetros de ancho por 35 metros 30 centímetros de largo, dedicado a fabricación de jabones y almacén de aceites de orujo, teniendo este último cuatro depósitos de hierro de unos 10.000 a 12.000 litros de cabida, en tanto que la fábrica de jabón se compone de caldera, legideros, moldes, etc.

8.ª En la parte sur de la anterior y adosado al mismo existe otro edificio de cinco metros 69 centímetros de ancho en su exterior, dedicado a almacén y despacho de jabón.

9. Un edificio de 43 metros 57 centímetros de largo y 11 metros 21 centímetros de ancho, en su exterior, dedicado a cochera, almacenes de envase, etc.

10. Otro edificio de 37 metros 18 centímetros de largo por 14 metros de ancho en su interior y nueve metros 20 centímetros de largo, digo, de alto, conteniendo, entre otros, los aparatos siguientes: Tes calderas para jabón, un depurador de grasas, condensadores barométricos con su correspondiente bomba de vacío, un evaporizador enfriador de aceite, varias bombas para agua, depósitos para el lavado de grasas, depósito para aguas glicerosas, dos cubas de madera para la separación de dichas aguas, etc.

11. Otro edificio prolongación del anterior y en comunicación con el mismo por unas arcadas de 37 metros 78 centímetros de largo y 14 de ancho, dedicado también, como el anterior, a fábrica de jabones. Aparte de la maquinaria incorporada registralmente que se acaba de relacionar, se encuentra emplazada también la descrita finca, con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, los elementos que configuran la planta de envasado, que, a continuación, se relacionan: Una máquina de fabricar envases «Kautez Werke», capaz para 800 botellas por hora. Una máquina de serigrafía «Kantex». Una máquina automática llenadora de botellas así como el secadero de orujo condensadores, neutralizadores, blanqueadores, desodorizantes, filtros-prensa y equipo de vacío.

Finca B) Solar, que antes fue quión o terreno de cultivo en el recinto de la población de Villanueva del Arzobispo, dando su frente a la calle llamada de los Gitanos, sin número de gobierno; con una extensión superficial de 8.721 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con tierras de cultivo de los herederos de don Sebastián Marín Bueno; al Este, con el camino del sitio o de los Gitanos; al Sur, con lo que fue recinto de la población y hoy calle de los Gitanos, y al Oeste, con el egido llamado de Cabezuelo. En esta finca existen las siguientes construcciones:

a) Una nave destinada a fábrica de aceites, que mide 367 metros cuadrados, en la que hay instalada la siguiente ma-

quinaria: Tres prensas hidráulicas de pistón de 35 centímetros y tres cajas de bombas hidráulicas para su accionamiento con sus correspondientes motores independientes para cada máquina: tres baidoras de masa en caliente, con sus motores correspondientes, y dos molidoras y cuatro rulos cada uno, tipo gigante, con sus engranajes y herrajes apropiados acoplados con independencia a cada máquina. Toda la maquinaria ha sido instalada recientemente por la casa «Fuentes Cardona y Compañía», de Ubeda. También hay instalado en esta nave un grupo electrógeno con un motor de gasoil de 75 H. P. y un alternador de 60 kilovatios.

b) Una nave destinada a almacén de aceite de oliva, edificada en forma paralela a la anteriormente descrita, que mide 200 metros cuadrados de superficie, con seis trujales de mampostería de cemento, revestidos de azulejos vidriados, con una capacidad de 53.000 kilos cada uno y 14 depósitos de cahapa, con una capacidad de 150.000 kilos.

c) Otra nave construida en la parte occidental del solar, con una superficie de 118 metros cuadrados, toda ocupada de trujales construidos en igual forma que los de la anterior nave, con una capacidad de almacenamiento de 100.000 kilos de aceite.

d) Otra nave destinada a coheras y a almacén de utensilios con 112 metros cuadrados de superficie.

e) Adosada a la nave descrita, en donde está instalada la nave de fabricación de aceite de oliva, existe otra nave superficie edificada y cubierta de 90 metros cuadrados, en donde hay instalada, de construcción reciente por la casa «Hugo Fontán», una planta de refinería de aceites vegetales, con una caldera de vapor, dos conos de desodorización, una torre blanqueadora y filtro, dos bombas de neutralización, y toda la maquinaria y motores necesarios para su funcionamiento. El resto del solar está ocupado por el patio de almacenamiento de aceitunas, materia prima, depósitos de envase y utensilios necesarios. En este patio hay instalada una báscula-puente de 25.000 kilos de capacidad de peso, y los atrosjes construidos de mampostería y hormigón para el almacenamiento de materias primas, así como depósitos de retención de alperchines y una caseta de transformación para el uso exclusivo de la energía consumida en las instalaciones descritas.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, la primera o finca A), al folio 145 vuelto del tomo 1.495 del Archivo, libro 246 de Villanueva del Arzobispo, finca número 21.722, inscripción segunda; y la segunda o finca B), al folio 186, tomo 1.445 del Archivo, libro 239 de Villanueva del Arzobispo, finca número 21.154, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, de Madrid, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 24.000.000 pesetas para la finca A), y 2.300.000 pesetas para la finca B); no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.705-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se sigue con el número 1.362/1982, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Muñoz Iborra, representado por el Procurador señor García Arribas, contra don Lorenzo Villarejo García y doña Plácida Flores Cortés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, el piso hipotecado objeto de este procedimiento.

Piso interior derecha, situado en planta tercera de la casa número 31 de la avenida de la Albufera de esta capital, de superficie 36 metros tres decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, libro 843, sección primera de Vallecas, folio 219, finca número 71.412, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 23 de diciembre próximo o las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 600.000 pesetas, que es el equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.704-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.577 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Villajoyosa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Benidorm, bloque I, en la calle Maravall y Limones, sin número.

91. 106. Vivienda señalada con el número 9, en la 7.ª planta alta o sobreático. Tiene una superficie de 44,79 metros cuadrados, más 26,64 metros cuadrados de terraza y galería. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,913 milésimas por 100, y otra, en relación a los gastos de 1,084 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 428, libro 241, folio 117, finca número 117 ó 29.355.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de Primera Instancia de Benidorm, el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 576.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: Por la presente, se hace constar que la subasta expresada en el edicto que antecede se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Benidorm, el día y hora señalados.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.017-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 264-G de 1980, seguidos a instancia de la «Banca March, S. A.», representada por la Procuradora señor Jiménez Andosilla, contra don Julio Coello de Portugal y Gordea y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, y en dos lotes por separado, lo siguiente:

Primer lote:

Apartamento situado en la planta cuarta, con el número 24 de apartamento del edificio II, en Benidorm (Alicante), apartamento «Dena», calle proyecto de enmedio, esquina a la calle proyecto de Orujo, sin número de policía, identificable por el edificio. En zona turística de gran venta y promoción.

Superficie y distribución: La superficie útil es de 53,75 metros cuadrados, compuesto de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y solana. Linda: por su frente, con galería de entrada; derecha, entrando, vuelos de los terrenos, destinados a entrada del edificio y de jardín común; izquierda, apartamento número 23, y fondo vuelos de te-

rrenos destinados a entrada del edificio. Coeficiente de participación: Participa en los elementos comunes de la finca la cantidad de 1,46 centésimas por 100. Categoría constructiva de Costa. edificio de apartamentos en bloque con zona ardiñada y dotada de todos los servicios Edificación de segunda categoría, sito en Benidorm.

Valorado pericialmente en la suma de pesetas 2.200.000.

Segundo lote:

Apartamento en la planta 4.ª, con el número 23, en Benidorm (Alicante), calle Proyecto de Enmedio, esquina a Proyecto de Orujo, de la citada localidad.

Superficie y distribución: Su superficie útil es de 30 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y solana. Límites geográficos, linda: por su frente, con la galería de entrada; derecha, entrando, con apartamento número 24; izquierda, con los vuelos de los terrenos situados a la entrada del edificio. Coeficiente de participación sobre la superficie común, en la cantidad de 1,25 centésimas por 100 de entero. Categoría constructiva, idéntica a la anterior por pertenecer al mismo inmueble, matriz y zona.

Valorado pericialmente en la suma de pesetas 2.200.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 2 de diciembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100 para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.553-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, señalados con el número 1.510-G de 1981, seguidos ante dicho Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra don Francisco de la Barrera de la Orden y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de

quince días y por el tipo de tasación para cada una de las fincas, las que se insertan por fotocopia, y bajo las condiciones siguientes:

Que para el remate que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, y ante el Juzgado de igual clase de los de Sevilla, toda vez que la subasta se celebra doble y simultáneamente, se ha señalado el día 28 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, de cada una de las fincas.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de los de Sevilla, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.023-3.

En Aznalcóyar. Federico Sánchez Becerra, número 2.

Finca 1 de la demanda, 1 de la escritura de préstamo:

Local comercial en planta baja de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 448 metros 15 decímetros cuadrados, no tiene distribución de clase alguna. Linda, mirando a la calle de Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina con la calle de Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con vestíbulo de entrada al inmueble y con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con la de los herederos de doña Mercedes Barrero y patio interior del inmueble. El coeficiente a valor de este local en relación con la casa total de que forma parte es de 17 enteros 44 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.286, libro 74 de Aznalcóyar, folio 73, finca 3.628, inscripción segunda.

Finca 2 de la demanda, 2.ª de la escritura de préstamo:

Piso letra A, de la planta 1.ª de la casa de Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: con su frente, con dicha calle; por la derecha, o la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra B de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente a valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo y libro indicados, folio 78, finca 3.629, inscripción segunda.

Finca 3.^a de la demanda, 4.^a de la escritura de préstamo:

Piso letra C de la planta 1.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 1 centésima por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, al folio 84, finca 3.631, inscripción segunda.

Finca 4 de la demanda, 5.^a de la escritura de préstamo:

Piso letra D, de la planta 1.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde Federico Sánchez Becerra: por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 87, finca número 3.632, inscripción segunda.

Finca 5 de la demanda, 7.^a de la escritura de préstamo:

Piso letra A, de la planta 2.^a de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra B de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros y 27 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, al folio 93, finca 3.634, inscripción segunda.

Finca 6 de la demanda, 9.^a de la escritura de préstamo:

Piso letra C, de la planta 2.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 1 centésima por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 99, finca número 3.636, inscripción doce.

Finca 7 de la demanda, 10 de la escritura de préstamo:

Piso letra D, de la planta 2.^a, en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 102, finca 3.637, inscripción segunda.

Finca 8 de la demanda, 11 de la escritura de préstamo:

Piso letra E, de la planta 2.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con vestíbulo y hueco de escalera y el piso A de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con el piso A de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es de 4 enteros 31 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, tomo y libro indicados, folio 105, finca 3.638, inscripción segunda.

Finca 9 de la demanda, 12 de la escritura de préstamo:

Piso letra A, de la planta 3.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, a la que hace esquina, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra B de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es de 4 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 108, finca número 3.639, inscripción segunda.

Finca 10 de la demanda, 13 de la escritura de préstamo:

Piso letra B, de la planta 3.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 98 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso A de esta misma planta; por la izquierda, con piso C de igual planta, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 3 enteros 81 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 111, finca número 3.640, inscripción segunda.

Finca 11 de la demanda, 14 de la escritura de préstamo:

Piso letra C, de la planta 3.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle de Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entra-

da, salón de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 1 centésima por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 114, finca número 3.641, inscripción segunda.

Finca 12 de la demanda, 15 de la escritura de préstamo:

Piso letra D, de la planta 3.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 117, finca 3.642, inscripción segunda.

Finca 13 de la demanda, 16 de la escritura de préstamo:

Piso letra E, de la planta 3.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, mirando a la casa de Federico Sánchez Becerra: por su frente, con vestíbulo y hueco de escalera y el piso A de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con piso A de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa de que forma parte es de 4 enteros 31 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 120, finca 3.643, inscripción segunda.

Finca 14 de la demanda, 17 de la escritura de préstamo:

Piso letra A, de la planta 4.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra con dicha calle; por la derecha, la que hace esquina con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con piso letra D de esta misma planta y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con piso letra E de esta misma planta. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita en el indicado Registro, tomo y libro, folio 123, finca 3.644, inscripción segunda.

Finca 15 de la demanda, 18 de la escritura de préstamo:

Piso letra B, de la planta 4.^a, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 98 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso A de esta misma planta; por la izquierda, con piso C de igual planta, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que

forma parte es de 3 enteros 81 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 126, finca 3.645, inscripción segunda.

Finca 16 de la demanda, 19 de la escritura de préstamo:

Piso letra C, de la planta 4.ª, de la casa de Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con piso B de esta misma planta; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con vestíbulo de escalera. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es de 4 enteros 1 centésima por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 129, finca 3.646, inscripción segunda.

Finca 17 de la demanda, 20 de la escritura de préstamo:

Piso letra D, de la planta 4.ª, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el indicado Registro, tomo y libro, folio 132, finca número 3.647, inscripción segunda.

Finca 18 de la demanda, 21 de la escritura de préstamo:

Piso letra E, de la planta 4.ª, de la casa en Aznalcóyar, calle Federico Sánchez Becerra, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, mirando a la casa desde la calle Federico Sánchez Becerra: por su frente, con piso E de esta misma planta; por la derecha, con la calle Pedro Gómez del Castillo; por la izquierda, con casa de los herederos de don Pedro Barrera, y por el fondo, con patio interior y casa de los herederos de doña Mercedes Barrero. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total de que forma parte es de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad al indicado tomo y libro, folio 135, finca número 3.648, inscripción segunda.

Tasada la finca 1.ª, número de Registro de la Propiedad 3.628, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Tasadas cada una de las fincas restantes en la suma de 500.000 pesetas.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto, del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyos autos he acordado, por providencia de fecha 26 de septiembre último, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca hipotecada, que al final

se describirá, propiedad de la deudora «Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.», habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.270.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo e hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la presente subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, como se ha dicho, y ante el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el día y hora antes mencionados.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso o vivienda 1.º B, perteneciente al bloque 17 de la urbanización «El Soto», en Collado Villalba (Madrid). Está situado en la planta 1.ª del edificio en que radica y tiene una superficie aproximada construida de 100,82 metros cuadrados incluidos servicios comunes y cuarto trasero. A esta vivienda le es inherente el cuarto trastero número 8, situado en la planta de cubierta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda, considerando su frente, la entrada de la vivienda: por la derecha, zona no edificada; por la izquierda, vivienda A; por el fondo, zona no edificada, y por su frente, descansillo de la escalera y zona no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.589, libro 188 de Collado Villalba, folio 211, finca número 10.137.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.022.3.

MOSTOLES

Edicto

Don Jesús Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 18 de 1983, a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», contra don Antonio Fernández Ramírez y doña Eugenia Blanco Montero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, por lotes separados, como de la propiedad de los demandados:

«Local destinado a bar-cafetería, sito en avenida de Portugal de esta villa, que ocupa una superficie aproximada de 58

metros metros 56 decímetros cuadrados. En la actualidad se denomina «Bar Gardén», y está ubicado en avenida Portugal, 21, de Mostoles.»

Tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Cafetera marca «Pavoni», de dos brazos tasada en 50.000 pesetas.

Molinillo de café marca «Pavoni», tasado en 30.000 pesetas.

Asador de pollo marca «Aroón», tasado en 90.000 pesetas.

Cámara frigorífica de 4 metros por 70, tasada en 200.000 pesetas.

Tres tresillos-divanes, tasados en 30.000 pesetas.

Cuatro sillones dobles tapizados en blanco, tasados en 20.000 pesetas.

Diez mesas de bar, tasadas en la cantidad de 20.000 pesetas.

Cinco taburetes haciendo juego con la mesa, tasados en 2.000 pesetas.

Total 11.242.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.242.000 pesetas, valor de tasaciones de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta y los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Mostoles a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Jesús Huerta Garicano.—El Secretario.—14.52A.C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 362 de 1983 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Serafina Cervera Rebull, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en público subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubier, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, la suma de 2.470.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 6.—Vivienda puerta segunda del piso primera del edificio sito en Viladecáns, rambla de Modellell, número 49, de superficie 85 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseos, terraza descubierta de 18,265 metros cuadrados y galería con lavadero. Lindante: Por el frente, con puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con el edificio número 47 de la misma calle; por el fondo, con la calle San Mariano, también en proyección vertical; por abajo, la planta baja, y por arriba, el piso segundo. Se le asignó una cuota o coeficiente en el total inmueble del 3,010 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hostipilet número 3 al tomo 1.639, libro 132, folio 47, finca número 9.817, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 2.470.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez accidental, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.709-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 92 de 1982 por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez González y doña Pilar Martínez Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.325.000 pesetas, la primera; 1.225.000 pesetas, la segunda; 2.300.000 pesetas, la tercera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Entidad número 1.—Planta baja, destinada a local, de la casa sita en Badalona, señalada de número 87 en la calle Conquista. Ocupa una superficie de 87 metros 88 decímetros 33 centímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, parte calle de su situación y parte escalera y parte José Munné y sucesores de Rosa Reverter; izquierda, Sur, y fondo, Oeste, sucesores de Jorge Arquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.983, libro 948 de la Sección de Badalona, folio 211, finca 58.509, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de 1.325.000 pesetas.

«Entidad número 2.—Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona señalada de números 87 de la calle Conquista. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, Este, proyección vertical, calle Conquista; derecha, entrando, Norte, parte caja escalera donde da puerta de entrada, parte patio de luces, en el cual esta entidad tiene un lavadero y lo disfruta en exclusividad, y parte José Munné y sucesores de Rosa Reverter; izquierda, Sur, sucesores de Jorge Arquer, y fondo, Oeste, proyección vertical, patio posterior de luces y ventilación. Coeficiente 25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.983, libro 948 de Badalona, folio 214, finca 58.511, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 11.225.000 pesetas.

«Entidad número 3.—Pisos segundo y tercero, que en forma duplex, forman una sola vivienda, comunicándose anteriormente entre sí, de la casa sita en Badalona, señalada con el número 87 de la calle Conquista. Ocupa en conjunto la superficie de 152 metros cuadrados (76 metros cuadrados por planta). Linda: Frente, Este, proyección vertical calle Conquista; derecha, entrando, Norte, parte caja escalera, con puerta de acceso por el rellano del piso segundo, parte patio de luces y parte José Munné y sucesores de Rosa Reverter; izquierda, Sur, sucesores de Jorge Arquer, y fondo, Oeste, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.983, libro 48 de la Sección de Badalona, folio 217, finca 58.513, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 2.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.708-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 816 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Construcciones Ansay, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose se-

ñalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 5 de diciembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos setenta y cinco mil (675.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número 64. Piso ático, puerta primera de la escalera derecha, destinado a vivienda, de la casa sita en Santa María de Barberá, paseo Doctor Moragas, sin número (hoy 128); consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza; ocupa una superficie aproximada de 56 metros 87 decímetros cuadrados, linda: al Norte, con el piso ático tercera, de esta escalera, patio de luces y caja de escalera; por el Sur, con finca resto de la que se segregó el solar; por el Este, finca de José Parés Sinar; al Oeste, con el piso ático segunda, patio de luces y cajas del ascensor y escalera; por debajo, el piso quinto primera, y por arriba, el sobreaático primera ambos de la misma escalera. Coeficiente 1,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.112, libro 125 de Barberá, folio 217, finca 7.407, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—8.363-A.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 543/1983, sobre Medidas Provisionales, instados por Josefa Jiménez Morales, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, se cita al demandado Antonio Mejías Gómez, cuyo paradero se ignora, para que el día 18 de diciembre de 1983, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración de comparecencia, a cuyo acto podrá presentar las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece se dispondrá la continuación del procedimiento en su

rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—14.316-E.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 337/80 (Negociado 3.º), seguido en este Juzgado por doña María de los Angeles Rodríguez Rosa, contra don José María Salmerón Durán y otros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubran las sumas en que han sido valoradas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa situada en esta ciudad, en la calle de Las Sierpes, número 4, 2.º moderno y 11 novísimo y actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 13 de la misma calle y los números 4 y 5, de la calle Azofaifo; por la izquierda, con el número 9 de dicha calle de Las Sierpes y casa número 15 de la calle Santa María de Gracia, y por la espalda, con la casa número 11 de la calle Pasión y edificio o almacén, que fue picadero del anfiteatro, dentro de cuyos linderos se contiene un área superficial de 873,11 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.572.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa situada en esta ciudad, en su calle Adelfa, número 14 antiguo, 71 moderno y tres novísimo y actual, de 29 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha de su entrada, con la número cuatro; izquierda, con la número 2, y espalda, con la casa de la calle Cuna.

Valorada en la suma de 280.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en esta capital, calle Limpia o Arqueros, número 15 antiguo, después 72 de la calle Cuna, y hoy calle de la Adelfa, número 4; constando su superficie de 83,18 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con

la número 6 accesorio; izquierda, con la número 3, ambas de la misma calle, y fondo, con la casa número 7 de la calle Pasión, hoy Vargas Campos.

Valorada en la suma de 807.000 pesetas.
4. Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Pasión, hoy Vargas Campos, número 4 moderno, nueve novísimo y señalada actualmente con el número 11, Linda: por la derecha de su entrada, con la casa números 13 y 15; izquierda, con la casa número 9, ambas de la misma calle, y espalda, con la número 2 del callejón sin salida, sito en la calle Cuna, llamado Adelfa, dentro de cuyos linderos se comprende un área superficial de 56,22 metros cuadrados.

Valorada en la suma 550.000 pesetas.
5. Urbana.—Casa en esta ciudad, en la calle Pasión, hoy Vargas Campos, números 4, 2.º; 4, 3.º, y 4, 4.º, y después 11 y actualmente 13; que linda: por la derecha de su entrada, con las casas números 9 y 11 de la calle de Las Sierpes y número 15 de la calle Santa María de Gracia; izquierda, con la casa número 9 de la calle Vargas Campos, que actualmente tiene el número 11, y edificaciones que hizo el Conde de los Córdenes de anfiteatro, y por la espalda, con la casa número 23 de la calle de Las Sierpes y las números 4 y 5 de la calle Azofaifo, dentro de cuyos linderos se comprende un área superficial de 593,87 metros cuadrados. Esta finca en su línea de fachada tiene un entrante de forma de barreduela y, en ésta, otra puerta que ha sido señalada con el número 15 por la última rectificación de precios urbanos de Sevilla.

Valorada en 5.791.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.012-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16 de 1983, a instancia de Caja Ahorros Provincial Tarragona, contra «Cahtsa», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Finca urbana, ubicada en un edificio sito en Reus, calle Valla, con tres escaleras o entradas, señaladas con los números 69, 71 y 73. Local comercial, sito en la planta baja, identificado con el número 2-B (procedente de la Entidad número 4 de división). Ocupa una superficie de 303 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, bajo el número 3.580.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la certificación correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 4 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—7.787-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy

dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1982, a instancia de «Hilaturas Génesis, S. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell contra don Juan Gil Llonch, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Porción de terreno, bosque sito en Matadepera, partida o paraje «Copots», con una superficie de 20 áreas. Linda: Al Norte, y al Este, con finca de donde se segregó; al Sur, con Miguel Serra Munnill y María Peralta Riera, con el camino del Munt, y al Oeste, Miguel Serra Munnill, María Peralta Riera y con finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.782, libro 24 de Matadepera, folio 222, finca número 1.331.

Tarrasa, 30 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.691-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Aureliana Pérez Rincón, y don Diego Bedmar Pérez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.228.160 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda en la planta 2.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Colón, números 99 y 101, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y otra galería detrás; ocupando una superficie de 63 metros. Linda: por su frente Oeste, con el hueco del ascensor, escaleras y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, por la derecha, entrando, Sur, con hueco del ascensor y escaleras, patio de luces y de la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y por izquierda, Norte, y fondo, Este, con finca de Cooperativa Agrícola de Tarrasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1904, libro de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 168, finca 15.815, inscripción primera.

Tarrasa, 5 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—7.835-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Marí Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.270 de 1982, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Luis Vidal Gutiérrez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Unico. Urbana.—Solar edificable en Valencia, calle Pontor-Jacomar, sin número, con una superficie de 324 metros cuadrados y lindante: Frente en línea de 18 metros, dicha calle; derecha, entrando e izquierda, resto de finca matriz; fondo, finca de Vicente Giner Fabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, I, al tomo 1.906, libro 125, folio 23, finca número 14.420, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 12.960.000.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.703-3.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 115/83, se sustancia ex-

pediente de suspensión de pagos, relativo a la Entidad mercantil «Construcciones Lago Loureiro, S. A.», con domicilio social en Vigo, García Barbón, número 87, bajo, en cuyos autos se había acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa, a Junta general a celebrar el día 3 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, y a virtud de lo interesado por dicha Entidad suspensa, por auto del día de la fecha se acordó suspender dicha Junta general, sustituyendo la tramitación oral por la escrita, debiendo presentar la compañía suspensa proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, dentro del término de tres meses y del modo que establece el artículo 19 de la Ley reguladora de la suspensión de pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la Entidad suspensa, y a los efectos, en todo caso, de la presentación de las adhesiones al convenio, en los términos establecidos en el referido artículo 19 de la Ley citada.

Dado en Vigo a 10 de septiembre de 1983.—El Juez Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario.—14.521-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edicto.—Cédula de citación

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Jerónimo Ruiz Serrano, por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1082/81, con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Jerónimo Ruiz Serrano, expido la presente, que libro en Manises a 25 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernández.—El Secretario.—14.319-E.

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Manuel Silva, por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, y hora de las doce treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 609/79, con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Manuel Silva, expido la presente, que libro en Manises a 25 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernández.—El Secretario. 14.320-E.

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a José Morales Toro, por medio de la presente cédula de citación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de

que comparezca ante este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 300/81, con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a (Adoración), digo, a José Morales Toro, expido la presente, que libro en Manises a 25 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernández, El Secretario.—14.321-E.

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha he acordado se cite a Esteban Ballesteros Carrión, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, y hora de las once y veinte de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 264/82, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Esteban Ballesteros Carrión, expido la presente que libro en Manises a 25 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernández.—El Secretario.—14.317-E.

Por don Andrés Sánchez Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Alonso, digo, a José Alonso Bedia, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, y hora de las once cuarenta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 163/82, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a José Alonso Bedia, expido la presente que libro en Manises a 25 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernández.—El Secretario.—14.318-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 1766/83, seguidas sobre daños en colisión de vehículos, a virtud de denuncia de Vicente Borrás Colomer, contra Juan Vicente Portela Arcos, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Juan Vicente Portela Arcos para que en calidad de denunciado asista a la celebración del mencionado juicio que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las diez y cinco horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.239-E.